



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 C.G.P

En Arauca - Arauca, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la **liquidación del crédito** presentada por el demandado, el 19 de septiembre de 2023, obrante en el # 48 del expediente digital abajo referenciado. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte actora por el término de **tres (3) días**, de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, en los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Ejecutivo de Alimentos 2021-00057-00*	YAMILE LEAL RAMÍREZ	JHON JAIDER PACHECO	11 de marzo de 2024	13 de marzo de 2024


ELQUIN ALEXI PAYARES PEPROZA
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde, del día ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). (Art 110 C.G.P)


ELQUIN ALEXI PAYARES PEPROZA
Secretario

* Para acceder a la liquidación publicada, haga clic en el radicado del proceso.